



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad. 631304003001-2020-00224-00

Sustanciación: 02.10.20.115-270-30-0154

En atención a la solicitud del doctor Diego Samir Mejía Herrera, para que se fijen nuevas fecha y hora para adelantar la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, como encontramos justificada la razón para la solicitud, pues según se argumenta en la solicitud, quien debe atender la audiencia fijada por la Superintendencia de Sociedades es el señor Jamid Andrés Alzate Alzate, como persona natural, quien en nuestro trámite representa legalmente a Construversiones A&M SAS; por ello se aplazará la audiencia programada para el día 17 de febrero de 2022 a las 9:00 a.m.

Para agotar la audiencia del referido artículo 372, fijan como fecha y hora el **dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a. m).**

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b8805cfe292436e2e62ef1ee4f1eb878cba1334f5d74ed095da00d0e667c75ba

Documento generado en 15/02/2022 05:57:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>